



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0590 -2011-A-MPN

Nasca, 10 de Octubre de 2011

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, departamento de Ica

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 27293, se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública con la finalidad de optimizar el uso de recursos públicos destinados a la inversión, mediante establecimiento de principios ,procesos ,metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 038-2009-EF, se aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.1, Modificada por las resoluciones Directorales N° 003-2009-EF/68.1 , N° 004-2009-EF/68.1 y N° 003-2011-EF/68.1, se aprueba la Directiva N°001-2011-EF/68.1, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, El artículo 6 numeral 6.1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. Establece que conforman el Sistema de Inversión Pública , El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Políticas de Inversión , así como los órganos Resolutivos , las oficinas de Programación e Inversiones de todos los sectores del Gobierno Nacional , de los gobiernos regionales y gobiernos locales, Así como las Unidades Formuladoras y las unidades Ejecutoras;

Que, el Artículo 7° numeral 7.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública , establece que el Órgano Resolutivo designa al Responsable de la OPI, Informando a la Dirección General de Políticas de Inversión de dicha designación , la misma que debe recaer en una persona que cumpla con el Perfil de responsable de la OPI aprobado con la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (ANEXO SNIP 14); y, de acuerdo a lo previsto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Legislativo N° 102-2007-EF/68.1, El órgano Resolutor es el titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, gobierno regional o gobierno local;

Que, conforme a lo expuesto, es necesario adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de designar a la Econ. Ana Mercedes Rivas Luque , Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, como la responsable de realizar las funciones de OPI en esta entidad edil;

Estando, lo expuesto, de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293 y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Oficina de Programación e inversiones de la Municipalidad Provincial de Nasca a la Econ. Ana Mercedes Rivas Luque , Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General remitir una copia certificada de la presente resolución a la Dirección General de políticas de inversión (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNICASE Y CUMPLASE


Prof. Humberto Alfonso Canales Velarde
